

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13899 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos.*

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 y el procedimiento previsto en la Instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos, de acuerdo con las siguientes bases:

I) Características de la plaza y funciones.

El Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos ocupará plaza prevista en el Catálogo de Personal Laboral de la AECI en el exterior y prestará servicios en la Oficina Técnica de Cooperación, órgano de la AECI integrado en la Embajada de España en Rabat, con ámbito de actuación en Marruecos.

Desempeñará las siguientes funciones:

Apoyo, en general, a las labores del Coordinador General de la Cooperación Española.

Gestión, seguimiento y control de los programas bilaterales de cooperación.

Gestión y administración de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Marruecos.

Gestión de los recursos económicos asignados por la AECI a los programas de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas de cooperación.

II) Régimen de contratación.

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el R.D. 1382/85, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Adjuntos a los Coordinadores Generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI, de 6 de mayo de 1992 (B.O.E. n.º 122 de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Ser titulado superior.
- f) Tener experiencia en cooperación sobre el terreno en países en desarrollo de al menos 3 años.
- g) Tener especialización de postgrado en temas de cooperación.
- h) Tener dominio del idioma francés.

IV) Méritos específicos.

- a) Experiencia en metodología de proyectos, gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
- b) Conocimientos de legislación laboral y administrativa española, especialmente en el ámbito de cooperación al desarrollo.

V) Solicitud.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de «Curriculum Vitae» dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en Marruecos», sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el

plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Proceso de selección.

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con los Países del Mediterráneo y Europa Oriental.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECE, junto con sus suplentes.

Secretaria: la Vicesecretaria General de la AECE, que actuará con voz y voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12.02.2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres.: Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaria General de la AECE.

MINISTERIO DE DEFENSA

13900 RESOLUCIÓN 452/38141/2003, de 26 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de los Ejércitos.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38028/2003, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 53 de 3 de marzo), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos de la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire según corresponda, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de los Ejércitos, que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en las Academias o Escuela respectivas en la fecha establecida en la base 9.3 de la Resolución 452/38028/2003 precitada, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Director General, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Academia General Militar. C. Intendencia del Ejército de Tierra

(Incorporación: 1 de septiembre de 2003 antes de las 10:00 horas)

DNI	Apellidos y nombre
7.241.671	Rodríguez Alfranca, Fernando.
26.036.900	Flores López, Antonio J.
52.658.857	Ricos Grancha, Carlos.
44.387.398	Selva Ferrandis, Jaime.
5.255.617	Cano Robles, Ana.

Escuela Naval Militar. C. Intendencia de la Armada

(Incorporación: 1 de septiembre de 2003 antes de las 10:00 horas)

DNI	Apellidos y nombre
44.254.601	Zafra Jiménez, Juan Antonio.

Academia General del Aire. C. Intendencia del Ejército del Aire

(Incorporación: 2 de septiembre de 2003 antes de las 10:00 horas)

DNI	Apellidos y nombre
1.930.841	Bartomé España de, Guillermo.
10.895.014	González Reguera, Óscar.

13901 RESOLUCIÓN 452/38146/2003, de 26 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38036/2003, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64), se declara aspirante admitido como alumno, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares, a don Ramón Benito Pérez (DNI 52974997).

El aspirante admitido como alumno efectuará su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (calle Camino de los Ingenieros, 6), el día 28 de agosto, a las diez horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Si el aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

13902 RESOLUCIÓN 452/38144/2003, de 26 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38034/2003, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 61), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para la incorporación a la Escala Superior de Ofi-